

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11996 *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, www.mityc.es, en la página web www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública».

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 5 de julio de 2011.—La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

ANEXO

Relación n.º 1

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 4. Área Funcional: 1

| N.º de Orden | Numero de Programa | Turno Libre | Promoción Interna | Total plazas | Titulación | Formación específica |
|--------------|--------------------|-------------|-------------------|--------------|---|------------------------|
| 1 | Programa 1. | 1 | 1 | 2 | Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico Auxiliar o equivalente. | Permiso de conducir B. |
| 2 | Programa 2. | 1 | 2 | 3 | Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico Auxiliar o Equivalente. | |

Relación n.º 2

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 5. Área Funcional: 1

| N.º de Orden | Numero de programa/ actividad principal | Turno Libre | Titulación |
|--------------|---|-------------|--|
| 1 | Programa 1. | 3 | Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria |
| 2 | Ordenanza. | 1 | Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria |